

## AVISO IMPORTANTE

Debido a la situación actual con el COVID-19 el proceso de **Declaración de Volumen de Negocios 2020-2021**, se llevará a cabo en las facilidades del Estadio Roberto Clemente Walker, del **8 al 24 de Julio**, de lunes a viernes de 8:30 am – 4:30 pm.

Para su conveniencia hemos establecido un sistema de servicarro en donde podrá entregar su Declaración y realizar el pago correspondiente, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad e higiene, por lo que se requiere el uso de mascarilla en todo momento. Puede realizar su pago en giro, cheque de gerente o certificado a nombre de: Municipio de Carolina, tarjeta de débito o en efectivo. No se aceptan cheques personales.

Según disposición de ley, todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, que se dedique a la prestación de cualquier servicio, venta de cualquier bien, cualquier negocio financiero o cualquier industria o negocio dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Carolina, deberá radicar una Declaración de Volumen de Negocio, certificada y juramentada para obtener la Patente Municipal, en o antes de los cinco días laborables siguientes a la fecha de radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos, establecida por el Departamento de Hacienda, del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Por lo que en esta ocasión, todo Contribuyente que radique su declaración en o antes del **22 de Julio de 2020**, y pague en su totalidad la cuota anual, se beneficiará de un 5% de descuento del pago correspondiente. En caso de que prefiera pagar por semestre, le informamos que la fecha límite de pago del primer semestre vence el **22 de Julio**.

Es importante incluir con su declaración los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos con evidencia de radicación en el Departamento de Hacienda. En el caso de los negocios, cuyo volumen de negocios exceda los \$3,000,000 deberá someter los Estados Financieros Auditados.
- Certificación de no deuda de la propiedad mueble e inmueble y Certificación de radicación de planillas de propiedad mueble por los últimos 5 años. Ambas certificaciones son emitidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a través de su web: **www.crimpr.net**
- Copia de factura de una de las utilidades del negocio (agua o luz)

**Como método alternativo y para su conveniencia también, puede realizar su radicación y pago escogiendo uno de las siguientes opciones:**

- A través de Servicios en Línea, accediendo a **www.municipiocarolina.com**. Deberá remitir los documentos requeridos indicando su ID GMAC a: **contactanos@carolina.pr.gov**
- Por correo postal al P.O. Box 8, Carolina, PR 00986, incluyendo giro, cheque de gerente o certificado a nombre de Municipio de Carolina. No se aceptan cheques personales.

**No contamos con facilidades para sacar copias.  
¡Contamos contigo!**



**Edwin Lebrón González**  
Director / Departamento de Finanzas y Presupuesto